Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos(595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 -web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 749 /2010

Asunción, 05 de agosto de 2010.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2010 *"SUSCRIPCION A PERIODICOS"*.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación Nº 23/10 de fecha 22/07/10, conteniendo el análisis, conclusiones y recomendaciones relativas al proceso de Contratación Directa Nº 14/2010 *"Suscripción a Periódicos"*; y

CONSIDERANDO: Que, por Formulario Nº 021/2010, la Presidencia de la Institución autoriza el inicio de las gestiones tendientes a la contratación del servicio de referencia, de conformidad al Pedido de Materiales Nº 1064/10 generado por el Departamento de Relaciones Públicas y Protocolo;

Que, a tal efecto se solicitó cotización a los potenciales oferentes a través de la Carta de Invitación Nº 14/2010, previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respondiendo a la convocatoria las siguientes firmas: *EDITORIAL EL PAÍS S.A. (DIARIO ULTIMA HORA) y DIARIO EXPRESS DE ALFREDO ENRIQUE LLIRD CACERES,* cuyos detalles se hallan consignados en el Acta Nº 27/2010;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación recomienda DECLARAR DESIERTO el proceso, refrendado por la Unidad Operativa de Contratación, alampado de las disposiciones del Art. 30, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17º de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento";

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Declarar Desierto,** en base a la recomendación del Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación, el proceso de Contratación Directa Nº 14/2010 *"Suscripción a Periódicos"*, de conformidad a las disposiciones del Art. 30, inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contratación, los trámites pertinentes para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el inicio de los procedimientos para una nueva convocatoria.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Lic. Ramón Gómez Cantero
Secretaria General
U.O.C.

I. N. C.
PRESIDENCIA

OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI
Presidente

LILIA A. MENDES
Coordinadora
Unidad Operativa de Contratación U.O.C.

06 AGO. 2010